



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 6 de agosto del 2003
No. 27

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE EDUCACION PREESCOLAR AL JARDIN DE NIÑOS "INSTITUTO PATRIA BOSQUES DE ARAGON".

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2745, 1454-A1, 2773, 2774, 2776, 1470-A1, 1472-A1, 1474-A1, 1475-A1, 970-B1, 971-B1, 972-B1, 973-B1, 974-B1, 975-B1, 976-B1, 977-B1, 978-B1, 2777, 2778, 2779, 1476-A1, 1478-A1, 966-B1, 967-B1, 968-B1, 969-B1, 2768, 2769, 2770, 2771, 2772, 2780, 1461-A1, 1462-A1, 1463-A1, 1464-A1, 1466-A1, 1467-A1 y 1468-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2782, 2781, 2775, 1471-A1, 1477-A1, 1465-A1, 1473-A1 y 2783.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

Toluca de Lerdo, México, a 09 de junio de 2003.

Acuerdo Número: 144

ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE EDUCACION PREESCOLAR AL JARDIN DE NIÑOS "INSTITUTO PATRIA BOSQUES DE ARAGON".

Vista la solicitud presentada por la C. Ma. de Lourdes Sánchez Flores, representante legal de la Asociación Civil "Instituto Patria Bosques de Aragón", propietaria del Jardín de Niños "INSTITUTO PATRIA BOSQUES DE ARAGON", escolarizado, con alumnado mixto, turno matutino, ubicado en Bosques de Cambaya Lotes 16 y 17, Manzana 14, Fraccionamiento Bosque de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, a fin de que se le otorgue reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Preescolar en el mencionado plantel; y

CONSIDERANDO

1.- Que la C. Ma. de Lourdes Sánchez Flores, en su carácter de representante legal de la Asociación Civil "Instituto Patria Bosques de Aragón", propietaria del Jardín de Niños "INSTITUTO PATRIA BOSQUES DE ARAGON", solicitó mediante escrito recibido el día 2 de abril del 2003, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Educación Preescolar, para tal efecto acreditó su personalidad con instrumento público número 19,563, pasado ante la fe del Notario Público número 139, Lic. Adrián R. Iturbide Galindo del Distrito Federal, de fecha 14 de noviembre de 1985;

2.- Que la ocupación del inmueble se demuestra con contrato de comodato de fecha 25 de febrero del 2003, celebrado entre la C. Maria de Lourdes Sánchez Flores en su carácter de comodante y la Asociación Civil "Instituto Patria Bosques de Aragón", representada por su Directora Profra. Maria de Lourdes Bucio Contreras en su carácter de comodataria, ratificado ante el Notario Público número 176 del Distrito Federal, Lic. Carlos Fernández Flores, de fecha 4 de marzo del 2003;

3.- Que de acuerdo con la visita de inspección efectuada al inmueble donde se ubica el Jardín de Niños "INSTITUTO PATRIA BOSQUES DE ARAGON", cumple con los requisitos y las obligaciones que se establecen en la Ley General de Educación;

4.- Que la Asociación Civil "Instituto Patria Bosques de Aragón" por conducto de su representante legal, C. Ma. de Lourdes Sánchez Flores, se ha comprometido a ajustar sus actividades y enseñanzas a lo dispuesto por el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones correlativas que se dicten en materia educativa, así como a sujetar la educación que se imparte en el plantel a los planes de estudio, horarios de clases, programas escolares y métodos de enseñanza aprobados por la Autoridad Educativa Federal;

5.- Que la Asociación Civil "Instituto Patria Bosques de Aragón", por conducto de su representante legal, C. Ma. de Lourdes Sánchez Flores, manifestó que la educación que imparten en el Jardín de Niños "INSTITUTO PATRIA BOSQUES DE ARAGON", es laica y, por tanto se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa, conforme a lo establecido en los artículos 5° y 54, último párrafo, de la Ley General de Educación;

6.- Que integrado el expediente respectivo por la Dirección de Planeación Educativa, fue revisado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con fundamento en los artículos 31 fracción VI y 34 fracciones VI, IX y XIV, de su Reglamento Interior.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el Acuerdo por el que se faculta al Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, para, otorgar, negar y revocar la autorización a los particulares para impartir educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, expedido por el Ejecutivo del Estado el 10 de febrero de 1998, y publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno", el 30 de julio del mismo año, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se otorga el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al Jardín de Niños "INSTITUTO PATRIA BOSQUES DE ARAGON", ubicado en Bosques de Cambaya Lotes 16 y 17, Manzana 14, Fraccionamiento Bosque de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, siendo su propietaria la Asociación Civil "Instituto Patria Bosques de Aragón", representada por la C. Ma. de Lourdes Sánchez Flores, autorizándosele a impartir en dicho plantel, estudios de Educación Básica en el nivel educativo de preescolar, modalidad escolarizada, en el turno matutino y con alumnado mixto.

SEGUNDO.- El Jardín de Niños "INSTITUTO PATRIA BOSQUES DE ARAGON", queda sujeto a la inspección y vigilancia del Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables en el territorio del Estado de México.

TERCERO.- La Asociación Civil "Instituto Patria Bosques de Aragón", propietaria del Jardín de Niños "INSTITUTO PATRIA BOSQUES DE ARAGON", se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en la Ley General de Educación y demás ordenamientos aplicables en materia educativa.

CUARTO.- La Asociación Civil "Instituto Patria Bosques de Aragón", propietaria del Jardín de Niños "INSTITUTO PATRIA BOSQUES DE ARAGON", se compromete a observar el Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los Servicios Educativos que prestan los Particulares, publicado el 30 de marzo de 1992, en el Diario Oficial de la Federación.

QUINTO.- La Asociación Civil "Instituto Patria Bosques de Aragón", propietaria del Jardín de Niños "INSTITUTO PATRIA BOSQUES DE ARAGON", queda obligada a proporcionar becas en los términos de las disposiciones reglamentarias.

SEXTO.- La Asociación Civil "Instituto Patria Bosques de Aragón", propietaria del Jardín de Niños "INSTITUTO PATRIA BOSQUES DE ARAGON", deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, la leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha de este Acuerdo, así como la autoridad que lo expidió.

SEPTIMO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente ACUERDO no es transferible y subsistirá en tanto que la Asociación Civil "Instituto Patria Bosques de Aragón", propietaria del Jardín de Niños "INSTITUTO PATRIA BOSQUES DE ARAGON", cumpla con las obligaciones estipuladas en la Ley General de Educación, el presente Acuerdo y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del 02 de abril del 2003.

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO
DE MEXICO

M. EN C. EFREN ROJAS DAVILA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 1118/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el CENTRO LLANERO DE TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de SANTIAGO M. CALLEJO, el juez del conocimiento señaló las once horas del día diecinueve de agosto de dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de los siguientes bienes: 1.- Un juego de rines deportivos de 15 por ocho de aluminio nuevos, los cuales consisten en cuatro rines marca TW Riñasa, un juego de rines marca Evolution 2, con número Anka 068286-2001 medida de 15 por 65 de aluminio pulido, el juego consiste de cuatro rines nuevos, convocando postores, sirviendo de base del bien mueble, la cantidad de \$ 5,000 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención a los avalúos rendidos por los peritos nombrados por las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, salvo si el actor pretende adjudicarse el bien embargado, en este caso será por el total del precio base, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1412 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado. Toluca, México, a los dieciocho días del mes de julio de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

2745.-4, 5 y 6 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NICOLAS ROMERO, MEX.
E D I C T O**

En el expediente número 262/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RETANA ANGELES IRMA en contra de JOSE IGNACIO RODRIGUEZ PEREZ, la Juez Civil de Cuantía Menor de Nicolás Romero, mediante auto de fecha catorce de julio del dos mil tres, ordenó en pública almoneda y al mejor postor, el remate del bien embargado consistente en un televisor a color marca Phillips, caja color gris, modelo 19L8007602, serie 60844321, a colores, de diecinueve pulgadas, sin control remoto, sin antena, valuado por los peritos de las partes en \$ 1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), lo anterior deberá ser publicado en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados del juzgado, por tres veces dentro de tres días, a efecto de convocar postores para que acudan a este juzgado a las diez horas del día diecisiete de septiembre del año dos mil tres, sirviendo como base de la postura legal, la cantidad en que fue valuado el bien descrito.-Doy fe.-Nicolás Romero, julio 17, 2003.-Secretario, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1454-A1.-5, 6 y 7 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 542/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre responsabilidad civil, objetiva promovido por JOVITA LEYVA ALBARRAN, por su propio derecho y en representación de su menor hija MIRIAM GUTIERREZ LEYVA, en contra de la empresa denominada LINEA DE AUTOBUSES TENANCINGO-ZUMPAHUACAN Y ANEXAS, S.A. DE C.V., SAUL DIAZ SERRANO, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de dicha empresa y de ROBERTO MORENO GARCIA, ISMAEL AYALA VAZQUEZ, JUVENTINO ZARATE GARCIA Y JOSE DIAZ VAZQUEZ, en su calidad de socios de la referida persona moral, el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, Estado de México, dictó un auto en fecha siete de

julio del año dos mil tres, que a la letra dice, Auto.- Tenancingo, 7 de julio del año dos mil tres, agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por MIRIAM GUTIERREZ LEYVA, visto su contenido, tomando en consideración que los dictámenes periciales emitidos por los peritos nombrados en autos no difieren entre ambos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 758 y 763 del Código de Procedimientos Civiles, abrogado y 131, 134 de la Ley General de Sociedades Mercantiles como lo solicita, se señalan las diez horas del día veintiocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de las acciones embargadas a los codemandados ROBERTO MORENO GARCIA, ISMAEL AYALA VAZQUEZ, JUVENTINO ZARATE GARCIA Y JOSE DIAZ VAZQUEZ, de la empresa denominada: LINEA DE AUTOBUSES TENANCINGO-ZUMPAHUACAN Y ANEXAS, S.A. DE C.V., la cual se encuentra registrada bajo los siguientes datos registrales apéndice del volumen 1, libro primero, sección comercio, foja 127, asiento 203, de fecha seis de octubre de 1987, valuada por los peritos en la cantidad de \$46,813.00 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad a rematar del precio de las acciones, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación que se editen en el lugar de la ubicación de las acciones y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, en los términos señalados debiéndose citar en forma personal a los demandados en el domicilio que tienen autorizados en autos.- Tenancingo, México, dieciséis de julio del dos mil tres.- Segundo Secretario, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

2773.-6 y 15 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 641/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de CINETICA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. Y GERARDO SUAREZ LEGORRETA, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintiocho de agosto del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes inmuebles embargados en autos, que se encuentran ubicados en: 1.- Avenida Santa Elena número 1300, local 36 en la Colonia Rincón de San Lorenzo, en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 6.00 metros con andador del conjunto; al sur: 4.50 metros con andador del conjunto; al oriente: tres líneas una 3.40 metros que va de sur a norte, 1.50 metros que va de poniente a oriente y otra de 4.00 metros que va de sur a norte; las dos primeras con cubo de escalera de acceso a los locales 42, 43, 44 y 45 y la otra con local 37, al poniente: 6.40 metros con andador del conjunto, con una superficie de 38.63 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 215, volumen 306, libro primero, sección primera, a fojas 27 vuelta, de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.- Avenida Santa Elena número 1300, local 37 en la Colonia Rincón de San Lorenzo, en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 6.00 metros con andador del conjunto; al sur: 4.50 metros con andador del conjunto; al poniente: tres líneas: 3.40 metros, que va de sur a norte, otra 1.50 metros que va de oriente a poniente otra 4.00 metros que va de sur a norte; las dos primeras con cubo de escalera de acceso a los locales 42, 43, 44 y 45, y la otra con local número, 36, oriente: 7.40 metros con andador del conjunto, con una superficie de 38.63 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 216,

volumen 306, libro primero, sección primera, a fojas 28, de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). 3.- Avenida Santa Elena número 1300, local 42 en la Colonia Rincón de San Lorenzo, en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 6.00 metros con pasillo de acceso a los locales 43, 44, 45 y 42; al sur: 6.00 metros con vacío, propiedad particular; al oriente: 6.00 metros con vacío techo local 26-B, poniente: 6.00 metros con local 43, con una superficie de 36.00 metros cuadrados, inscrito en el registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 224, volumen 306, libro primero, sección primera, a fojas 28 vuelta, de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$91,000.00 (NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.). 4.- Avenida Santa Elena número 1300, local 43 en la Colonia Rincón de San Lorenzo, en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 6.00 metros con pasillo de acceso a los locales 42, 44, 45 y 43; al sur: 6.00 metros con vacío propiedad particular, al oriente: 6.00 metros con local 42, poniente: 6.00 metros con vacío techo local 29-A, con una superficie de: 36.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 226, volumen 306, libro primero, sección primera, a fojas 28 vuelta, de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). 5.- Avenida Santa Elena número 1300, local 44 en la Colonia Rincón de San Lorenzo, en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 6.00 metros con andador del conjunto; al sur: 4.50 metros con pasillo de acceso a los locales 42, 43, 45 y 44; al oriente: tres líneas la primera de 3.30 metros de sur a norte, 1.50 metros, de poniente a oriente y 4.00 metros de sur a norte; las dos primeras con cubo de escalera y la última con local 45, al poniente: 7.30 metros, con vacío andador del conjunto, con una superficie de: 38.55 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 227, volumen 306, libro primero, sección primera, a fojas 28 vuelta, de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). 6.- Avenida Santa Elena número 1300, local 45 en la Colonia Rincón de San Lorenzo, en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 6.00 metros con vacío andador del conjunto; al sur: 4.50 metros con pasillo de acceso a los locales 42, 43, 44 y 45; al poniente: tres líneas la primera de 3.30 metros de sur a norte, 1.50 metros de oriente a poniente y 4.00 metros de sur a norte; las dos primeras con cubo de escalera y la última con local 44, al oriente: 7.30 metros, con vacío andador del conjunto, con una superficie de: 38.55 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 228, volumen 306, libro primero, sección primera, a fojas 28 vuelta, de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), haciendo un total de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS, cantidad en que los valuaran los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, para el caso de que el inmueble se lo adjudique algún postor; y para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor, en atención a lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el local de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar siete días hábiles, entre la publicación del último edicto y la fecha de la celebración de la almoneda, convóquese a postores de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1411 del Código de

Comercio reformado.- Dado en Toluca, México, a dieciséis de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

2774.-6, 12 y 18 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente Núm. 528/2002 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, en su carácter de endosatario en procuración de la empresa SUPER AUTOS TAPIA'S, S.A. DE C.V., en contra de CONSTRUCTORA KAJU, S.A. DE C.V. y del Sr. CARLOS AGUILAR ALMAZAN, por acuerdo de fecha dieciséis de julio del dos mil tres, se señalan las nueve horas del día veinte de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado consistente en: Un automóvil marca Volks-Wagen; modelo 1997; tipo Jetta, Standard, cuatro puertas; cinco velocidades; serie 3VVJZA1H4VM218940; motor ADD151228; sin registro federal de automóviles; placas de circulación 834-MWK del Distrito Federal; color azul marino; interiores estampados en color negro; auto estereo marca Sony; carrocería sin golpes; llantas radiales en regular estado de uso; dos espejos laterales. Vehículo al que se le asignó un valor que asciende a \$ 65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

El juez ordenó propalar su venta a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días, y por medio de los que se fijarán en la puerta o tabla de avisos de este H. Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México; y por una sola vez en el Boletín Judicial. Se convocan postores, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio en que fue valuado dicho bien por los peritos designados en autos.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Mirella Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2776.-6, 7 y 8 agosto.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos originales del Juicio Especial Hipotecario, seguido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de INDUSTRIAS FRARO, S.A. DE C.V. EXPEDIENTE 74/97. La C. Juez Décimo Noveno de lo Civil de esta Capital, señaló las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de agosto del año en curso, para que tenga lugar la Audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta del bien dado en garantía hipotecaria, que es el inmueble ubicado en la calle de Adolfo López Mateos número sesenta y uno, lote doce, manzana siete, Colonia Central Michoacana, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., y postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio de avalúo.

Para su publicación en los tableros del Juzgado, de la Tesorería del D.F., en el periódico "El Universal", y en los tableros de avisos en el Juzgado de Ecatepec, Estado de México, en las Receptorías de Rentas y en el periódico con más circulación en ese lugar, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en la Receptorías de Rentas y en el periódico de mayor circulación en ese lugar.-México, Distrito Federal, a veinticinco de junio del año dos mil tres.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Porfirio Gutiérrez Corsi.-Rúbrica.

1470-A1.-6 y 18 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

KARLA YESSICA NIETO MENDOZA, ha promovido por su propio derecho, ante este Juzgado, en su contra así como de "Las Cabañas", Sociedad Anónima, a través de su representante legal, ante este Juzgado bajo el expediente número 401/2003, Juicio Ordinario Civil-usucapión, demandándoles entre otras prestaciones: La usucapión o declaración judicial respecto del inmueble ubicado en el Fraccionamiento Las Cabañas Sociedad Anónima, Loma Santa Bertha, Segunda Sección, lote 135-A, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 41.10 m con lote 137, al sureste: 15.50 m con lote 143-A, al noroeste: 16.82 m con calle de los Duendes, al suroeste: 46.25 m con lote 135, con una superficie total de: 679,49.00 metros cuadrados. En virtud de que se ignora su actual domicilio, se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación del domicilio del demandado y el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en Consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el otro periódico de mayor circulación del domicilio del demandado y en el Boletín Judicial.- Se expide en el local de este Juzgado, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1472-A1.-6, 15 y 26 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1177/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por REYES CABALLERO FERNANDO, en contra de AUSTRÓPLAN DE MEXICO, S.A., y Director del Registro Público de la Propiedad en Tlalnepantla, México, en el que por auto de fecha dos de junio del dos mil tres, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada AUSTRÓPLAN DE MEXICO, S.A., ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: a).- La declaración Judicial en que celebros contrato de compra-venta con el señor Rafael Rendón Ganiell, respecto del inmueble ubicado en el Fraccionamiento "Fuentes de Satélite", manzana 31, lote 42, de la calle Camino del Jardín con número oficial actual 13, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y con la superficie, medidas y colindancias; al norponiente: en 8.08 m con calle Camino del Jardín, al sur: en 26.50 m con lote 41, al oriente: en 8.00 m con lote 31, al norte: en 25.45 m con lote 43. b).- La usucapión a favor del suscrito del inmueble que se describe en el inciso que antecede, en razón de haber cumplido con todas y cada una de las características que la ley establece para que la misma espere. C).- Los gastos y costas que genere el presente juicio hasta su total solución. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, y a oponer las excepciones y defensas que tuviere, fijese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o

por apoderado a contestar la demanda se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.- Atizapán de Zaragoza, México, a veinticuatro de junio del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

1472-A1.-6, 15 y 26 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE EMPLAZA A SALVADOR BUSTAMANTE AYALA.

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de SALVADOR BUSTAMANTE AYALA, expediente 380/02, la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó emplazarlo haciéndoles de su conocimiento que tienen cuarenta días contados a partir de la fecha en que surta efectos la última publicación que se realice para contestar la demanda en términos de los proveídos diez de junio del año en curso y veintinueve de mayo de dos mil dos, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se tendrán por presuntivamente confesados los hechos de la demanda quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación de Nezahualcóyotl, Estado de México, y en la GACETA de dicha entidad, en el periódico La Prensa y el Boletín Judicial.-México, D.F., a 27 de junio de 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Carmen Cortés Peña.-Rúbrica.

1474-A1.-6, 11 y 14 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 265/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FOOT CAB FELIPA en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A., de la cual demanda (el otorgamiento y firma de escritura pública) sustentándose en los siguientes hechos: Con fecha 12 de mayo de 1978 la señora FELIPA FOOT CAB celebró contrato de promesa de compraventa con IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A., respecto del terreno número 16, manzana 68, segunda sección, ubicada en el Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Municipio de Ecatepec, México, con una superficie de: 133.65 metros cuadrados, y mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.00 m con lote 17, al oriente: 19.10 m con lote 15, al sur: 7.00 m con Paseo de Los Virreyes y al poniente: en 19.10 m con calle Alondras, mismo que tiene los siguientes datos registrales, partida 266, volumen 191, libro primero, sección primera de fecha siete de agosto de 1972, agregando a la demanda copia certificada del contrato celebrado entre las partes, estableciéndose que el precio del inmueble sería la cantidad de \$113,611.00 (se dice, (CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.), agregando que en razón de que la actora cumplió puntualmente con cada uno de los pagos estipulados y no obstante, lo anterior la demandada se ha negado a elevar el contrato de promesa de compraventa a escritura pública, se vio en la necesidad de hacerlo en forma judicial, sustentando su petición en lo establecido en los artículos 7.598, 7.599, 7.600 del Código Civil y demás relativos y aplicables, en consecuencia el Juez ordenó el emplazamiento por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en la población en que se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.- Se fijará además en la puerta del Tribunal!

una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

1475-A1.-6, 15 y 26 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 392/2003.

DEMANDADO: ROSA MARIA TORRES VIUDA DE VILLASEÑOR EN SU CARACTER DE ALBACEA EN LA SUCESION DE VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE.

ROMAN MONTAÑO GUTIERREZ, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 44, de la manzana 27-A, de la colonia Ampliación Evolución, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17 metros con lote 43, al sur: 17 metros con lote 45, al oriente: 9.00 metros con calle Feria de la Flores, al poniente: 9.00 metros con lote 31, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

970-B1.-6, 15 y 26 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

De la sucesión testamentaria a bienes del señor JESUS VALDEZ ZEPEDA representada por su única y universal heredera y albacea señora CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDES, JOSE LUIS VALDEZ CASTAÑEDA, LIC. ANTONIO MALUF GALLARDO, LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FINANCIERA DEL NORTE S.A., como Fiduciaria, en el Fideicomiso Irrevocable Traslato de Dominio que en dicha Institución constituyó el señor MARCIANO GIL GIL, siendo FIDEICOMISARIA "VALCAS INMUEBLES Y ARRENDAMIENTOS S.A.", FIDUCIARIO: EL DEPARTAMENTO FIDUCIARIO DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A.

Por este conducto se le hace saber que: JOSE DE JESUS GONZALEZ QUIROZ, le demanda en el expediente número 281/2003, relativo al juicio ordinario civil la usucapición del lote de terreno número 48 manzana 1 supermanzana 8 de la colonia Valle de Aragón de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 49, al sur: 17.50 metros con lote 47, al oriente: 7.00 metros con lote 15, al poniente: 7.00 metros con calle Valle Cauca, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados. Ignorándose su

domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitrés días del mes de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

971-B1.-6, 15 y 26 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que LETICIA PEÑA PEREZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil en el expediente número 461/2001-1, la propiedad por usucapición respecto del lote de terreno número seis de la manzana diecisiete, número oficial 12, de la calle de Pachuca, de la colonia Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: siete metros con calle Pachuca, al noreste: veinte metros con lote siete, al sureste: siete metros con lote dieciocho, y al suroeste: veinte metros con lote cinco, con una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados, comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México, y en el boletín judicial. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

972-B1.-6, 18 y 26 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el expediente 256/2003, TOMASA CARRILLO TORRES, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de divorcio necesario, en contra de DAVID OSVALDO LEZAMA HERNANDEZ, respecto de la disolución del vínculo matrimonial y demás prestaciones que indica, toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México en vigor, notifíquese y emplácese al demandado DAVID OSVALDO LEZAMA HERNANDEZ por edictos y publíquense estos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación fijándose en la puerta del tribunal una copia íntegra

de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las subsecuentes notificaciones en los tableros de avisos de este H. Juzgado.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el boletín judicial dentro del distrito judicial donde se haga la citación y en los estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado. Se expiden los presentes a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil.-Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

973-B1.-6, 15 y 26 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. NORBERTO MAYA PEREZ
EXPEDIENTE: 893/02.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

C. HONORIA HERNANDEZ SANCHEZ, promoviendo juicio, sobre divorcio necesario demanda de NORBERTO MAYA PEREZ, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos, C).- La liquidación de la sociedad conyugal, D).- El pago de gastos y costas, fundándose en los hechos, preceptos y derecho que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término, no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Ciudad Nezahualcōyotl, México, a diecisiete de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio E. Díaz Domínguez.-Rúbrica.

974-B1.-6, 15 y 26 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 597/2000.

C. MARIA LUISA FRANCO ESPEJEL.

Se le hace saber que el señor ARTURO AVILA CRUZ, interpuso en su contra un incidente de ejecución de sentencia relativo a la liquidación de la sociedad conyugal, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- Cesación de los derechos de propiedad de la señora MARIA LUISA FRANCO ESPEJEL, respecto de los bienes que integran de la sociedad conyugal, B).- Como consecuencia la resolución judicial de adjudicación de la totalidad de los derechos de propiedad respecto a los bienes que integran la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas. Ignorándose su domicilio se le emplazará a través de edictos, previéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente del que surta sus efectos la última publicación del mismo, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía de igual manera se le requiere para que señale domicilio

donde puede oír y recibir notificaciones en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán conforme a la de las no personales, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el periódico de mayor circulación así como en el boletín judicial. Nezahualcōyotl, México, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

975-B1.-6, 15 y 26 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: GREGORIA CARMONA ROMERO.
EXPEDIENTE: 339/2003.

JOSE JUAN SANCHEZ TELLEZ, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto de la fracción del lote de terreno número 23, de la manzana 427, de la colonia Aurora Oriente de ciudad Nezahualcōyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.50 metros con calle Amanecer Ranchero, al sur: 8.50 metros con lote 24, al oriente: 9.00 metros con calle La Flor, al poniente: 9.00 metros con el mismo lote 23, con una superficie total de 76.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcōyotl, México, a diez de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

976-B1.-6, 15 y 26 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 54/2003.

En los autos del expediente número 54/2003, relativo al juicio ordinario civil rescisión de contrato, promovido por DANIEL VALVERDE JIMENEZ en contra de BLANCA ESTELA SANCHEZ ESPINOZA, respecto del predio de común repartimiento denominado "Apapasco Cognáhuac", ubicado en el barrio San Juan, hoy conocido como primera manzana del barrio San Pedro, Chimalhuacán, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.12 metros colinda con Hilario Valencia, al sur: 28.65 metros colinda con Fidencio Valencia hoy calle sin nombre, al poniente: 120.80 metros colinda con Lorenza Navarrete y al oriente: 118.15 metros colinda con Juan Buendía y Agustín Urbina, con una superficie total aproximada de 3,390.55 metros cuadrados, lo que se hace saber para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores

notificaciones personales se le harán por lista y boletín judicial. Fijese un ejemplar del edicto en los estrados de este H. Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación dentro de este distrito judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Chimalhuacán, México, a diecisiete de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

977-B1.-6, 15 y 26 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 270/03.

SEGUNDA SECRETARIA.

C. LEONOR AREVALO VILLEGAS.

En los autos del expediente arriba citado, el señor AGUSTIN ALVAREZ PORTILLO, promovió juicio ordinario civil de usucapción en contra de usted, respecto del terreno con casa denominado "Tenería", ubicado en calle Francisco Zarco número 103, del barrio de la Concepción en Texcoco, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con calle Francisco Zarco, al sur: 10.00 metros con Roberto Galicia al poniente: 20.00 metros con Pedro Magos, al oriente: 20.00 metros con Angel Magos, ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial, quedan a su disposición en la Secretaría, copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, dado a los nueve días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

978-B1.-6, 15 y 26 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 174/03, promovido por el LICENCIADO JOSÉ LUIS CHAVEZ ASTORGA, en el juicio ejecutivo mercantil, endosatario en procuración de la empresa SUPER AUTOS TAPIA, S. S.A. DE C.V., en contra de ANGELICA MARIA ARROYO DELGADO, en fecha quince de julio del año en curso, la suscrita juez del conocimiento del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, señala las diez treinta horas del día veintisiete de agosto del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado el cual consiste en: un vehículo Nissan, modelo mil novecientos noventa y dos, tipo Tsuru, Sedan cuatro puertas standar, típico, serie 2BLB1322161, motor E16469701M, color blanco, placas de circulación LGA1304 del Estado de México, pintura deteriorada, con raspaduras pequeñas en casi todo el vehículo en la parte de la cajuela presenta varias partes des pintadas a los costados de las placas, llantas media vida, interiores color gris, sucios, kilometraje 164306, tiene molduras color negro sobre las puertas de frente, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 39,300.00 (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, por lo que

convóquese a postores y anúnciase su venta por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado.

Dado en Toluca, México, a los diecisiete días del mes de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

2777.-6, 7 y 8 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 498/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCRECER, S.A. ahora CORPORACION PARA LA RECUPERACION Y UTILIDAD DE DEUDA, S. DE R.L. DE C.V., en contra de RICARDO MONTES DE OCA ANAYA, RICARDO MONTES DE OCA VEGA Y MARICELA VEGA CELIO, el Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial de Toluca, México, señaló las once horas del día dos de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: lote siete, manzana quinientos cincuenta y nueve, zona dos, Santa María de las Rosas, Toluca, con una superficie de doscientos dieciocho metros cuadrados, con datos registrales, bajo la partida 878-264, del volumen 149, libro I, sección primera, a fojas 563, de fecha 5 de agosto de 1975, Toluca, y toda la construcción en él existente, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 02.75 m con lote número 16; al sur: 21.50 m con lote 6; al oriente: 20.00 m con lotes 19 y 21; y al poniente: 04.00 m con calle Rafael M. Hidalgo; al noroeste: 27.95 m en línea curva con calle Iztacihuatl. El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convóquese postores y cítese acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 1'345,500.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días.- Toluca, México, dieciséis de julio de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojórtes.-Rúbrica.

2778.-6, 12 y 18 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

LORENZO FLORES MILLAN, por su propio derecho, en el expediente 555/03, promueve procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión de un predio urbano ubicado en calle de Morelos No. 906, Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias que son: al norte: 16.00 m con Carmen Lihó; al sur: 16.00 m con Alfonso Torpey; al oriente: 28.13 m con acceso; y al poniente: 27.90 m con Roberto Beltrán, con una superficie aproximada de 444.00 metros cuadrados. Por lo que el juez del conocimiento dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos respectivos para que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose de fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.

Tenancingo, México, a diecisiete de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

2779.-6 y 11 agosto.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SEXTA ALMONEDA DE REMATE
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 564/2001, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por PEDRO SEBASTIAN SAUCEDO DEL FIERRO en contra de SILVIA SALAS PLESSY Y JULIAN GARCIA RANGEL, se han señalado las diez horas del día veinte de agosto del dos mil tres, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, respecto del siguiente bien: Siendo el inmueble ubicado en calle de Puerto de Palos número veintidós, Fraccionamiento Colón Echegaray, en el municipio de Naucalpan de Juárez, México. Convóquese postores por medio de edictos, anunciándose su venta en un término que no sea menor de siete días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado, y en la Receptoría de Rentas de esta ciudad, teniéndose como precio de remate de dicho bien inmueble la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N., y de manera que entre la publicación o fijación de edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días.

Se expide el presente edicto a los diez días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

1476-A1.-6 agosto.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de VAZQUEZ RIVERA MARTIN Y VERONICA LEYTE ROMERO DE VAZQUEZ, expediente número 900/99, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, en cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas dos y treinta de junio del dos mil tres, para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado a la parte demandada consiste en el departamento treinta y seis, del condominio ubicado en el lote treinta y ocho, de la manzana dos, del Fraccionamiento Llanos de Báez, el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y para que tenga verificativo dicha subasta se señalan las doce horas del día veintiocho de agosto del año en curso, sirviendo de base para el remate las cantidades de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS fijado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir certificado de depósito expedido por la Nacional Financiera y sin cuyo requisito no serán admitidos, asimismo dicha subasta de conformidad con el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles.

Que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno Federal y asimismo en el periódico El Diario de México.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

1478-A1.-6 y 18 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

INMOBILIARIA VASE, S.A.

Por medio del presente se le hace saber que RAUL LOPEZ SANCHEZ, le demanda en el expediente número 145/2003, relativo al juicio ordinario civil de prescripción positiva, respecto del lote de terreno 30, manzana 74, super manzana 24,

Colonia Evolución de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 16.82 m con lote 29; al sur: 16.82 m con lote 31; al oriente: en 09.00 m con Avenida Sor Juana Inés de la Cruz; al poniente: 09.00 m con lote 5, teniendo una superficie de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la puerta del juzgado y en el Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

966-B1.-6, 15 y 26 agosto.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 540/2003.

EVER HURTADO MAYA.

Se le hace saber que la señora MARIA OLIMPIA BADILLO CHAIRES, le demanda el divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: a).- El divorcio necesario, fundado en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la entidad; b).- La guarda y custodia definitiva de mi menor hijo de nombre ARGENIS HURTADO BADILLO el cual se encuentra viviendo a mi lado; c).- La pérdida de la patria potestad que tiene sobre mi menor hijo de nombre ARGENIS HURTADO BADILLO, el cual se encuentra viviendo a mi lado; d).- Como consecuencia del divorcio necesario, la terminación y la liquidación de la sociedad conyugal existente en nuestro matrimonio. Y por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación del mismo por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado copias fotostáticas simples de demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, en el periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

967-B1.-6, 15 y 26 agosto.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 312/2003.

BENITO ORTIZ VAZQUEZ.

Se le hace saber que la señora VICTORIA LUGO GARRIDO, le demanda el divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: a).- El divorcio necesario, fundado en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la entidad, b).- El pago de una pensión alimenticia para mi menor hija de

nombre ITZEL ANDREA ORTIZ LUGO, la cual se encuentra viviendo actualmente a mi lado, c).- La guarda y custodia definitiva de mi menor hija de nombre ITZEL ANDREA ORTIZ LUGO la cual se encuentra viviendo a mi lado, d).- Como consecuencia del divorcio necesario, la terminación y la liquidación de la sociedad conyugal existente en nuestro matrimonio. Y por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación del mismo por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado copias fotostáticas simples de demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, en el periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

968-B1.-6, 15 y 26 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ANGEL SALZAMAN DE ESTERN SALZMAN.

RAUL VELAZQUEZ TORRES, por su propio derecho, en el expediente número 155/2003, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 34 treinta y cuatro, de la manzana 282 doscientos ochenta y dos, de la Colonia Aurora de esta ciudad, inmueble que tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 33; al sur: en 17.00 m con lote 35; al oriente: en 9.00 m con calle México Lindo; y al poniente: en 9.00 m con lote 12. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete (27) días de junio del dos mil tres (2003).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

969-B1.-6, 15 y 26 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 02/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MAURO ALEJANDRO CLEMENTE en contra de JOSE ANTONIO CUADROS ESTRADA Y MARIA DEL CARMEN PILAR N., la Ciudadana Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, señaló las diez horas del día veintinueve de agosto del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda, respecto del bien mueble embargado en la diligencia de fecha veintiséis de enero del año dos mil dos, y que es un vehículo marca Nissan tipo Tsuru GS, modelo 93, en color rojo, cuatro puertas, interiores en color gris,

llantas media vida, con tapones, cristales polarizados, parabrisas estrellado, sin limpiadores, transmisión estándar, serie 2BLB1376582, placas de circulación 199FXK del Distrito Federal, con número de motor E16565680M, en regular estado de uso. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor antes indicado, por lo que anúnciese su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se extiende el día quince de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

2768.-6, 11 y 14 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CONVOQUESE POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por MULTIBANCO MERCANTIL PROBURA, S.A. HOY BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, VS. MARIA CRISTINA CARDOSO BOTSIOS. El C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a veintisiete de junio del dos mil tres. A sus autos el escrito de la actora, y como lo solicita se señalan las diez horas del día veintiocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado ubicado en Ruta del Lago, número 300, casa 6, lote "A", Valle de Bravo, Municipio de Avándaro, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 573, 597, párrafo II del Código de Procedimientos Civiles, convóquese postores por medio de edictos que deberá publicarse por dos veces de siete en siete días, en los tableros de aviso de este Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico El Economista, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., que resultó del avalúo más alto practicados por el perito designado en rebeldía de la demandada siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo del inmueble antes mencionado. Tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en la localidad en que se encuentra ubicado el inmueble para que en auxilio de las labores de este Juzgado realice la publicación de edictos antes mencionado en los tableros del Juzgado, en la Receptoría de Rentas de dicha jurisdicción y en el periódico de mayor circulación en esa localidad y en el Boletín Judicial si lo hubiere. Otro auto.- México, Distrito Federal, a dos de julio del dos mil tres. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, se tiene por hechas las manifestaciones a que se refiere y como se solicita complementariamente al proveído del veintisiete de junio del año en curso, deberá de publicarse en la jurisdicción del domicilio del inmueble la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, como esta ordenado en dicho proveído. Notifíquese, Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-México, D.F., 15 de julio del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Raúl Silva Cervera.-Rúbrica.

2769.-6 y 18 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. CAMILO ESCOBAR MUÑOZ.

El C. RAFAEL ESCOBAR HERNANDEZ, ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, en el expediente número 330/2003, le demanda la usucapión, respecto de una fracción del predio denominado "Romeroco", ubicado en el

pueblo de Pentecostés, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con Calle Privada; al sur: 17.00 metros con Amado Díaz Hernández; al poniente: 15.29 metros con Salvador Escobar Hernández; y al oriente: 15.29 metros con calle Ejido, con una superficie total aproximada de 260.00 m²., asimismo, le demanda el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Manifestando que el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Texcoco, México, en la partida 503, libro primero, volumen 38, sección I de fecha 28 de agosto de 1973, que con fecha 6 de junio de 1993, celebró contrato de compraventa con usted respecto del inmueble citado en la cantidad de VEINTE MILLONES DE PESOS, que la fracción de terreno citada la viene poseyendo desde hace más de cinco años, haciéndole mejoras, siendo su posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Texcoco, México, de no hacerlo las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Texcoco, Estado de México, a los ocho días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Baicón Gutiérrez.-Rúbrica.

2770.-6, 15 y 26 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. YADIRA SUAZO PERALTA.

El señor ALBERTO SANCHEZ CALDERON, le demanda en el expediente número 362/2003, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción IXI del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado YADIRA SUAZO PERALTA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo (a), por apoderado o por gestor que pueda representarlo(a), con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda. Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días. Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los cuatro días del mes de julio de dos mil tres.-Doy fe.-Atentamente, Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

2771.-6, 15 y 26 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 329/03.
PRIMER SECRETARIA.

C. CAMILO ESCOBAR MUÑOZ.

En los autos del expediente arriba citado el señor SALVADOR ESCOBAR HERNANDEZ promovió juicio ordinario civil de usucapión, en contra de usted, respecto de una fracción del lote de terreno denominado "Romeroco", ubicado an Pentecostés, Municipio de Texcoco, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de 260.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con Calle Privada; al sur: 17.00 metros con Silverio Díaz Molina; al poniente: 15.29 metros con Román Escobar Hernández; al oriente: 15.29 metros con Rafael Escobar Hernández, ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedan a su disposición en la Secretaría, copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, dado a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

2772.-6, 15 y 26 agosto.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 132/2002 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FABIAN ZEPEDA GARDUÑO, en contra de GUADALUPE ZEPEDA CALIXTO. El Juez de Cuantía Menor de Valle de Bravo, México, señaló las once horas del día veintinueve de agosto del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble propiedad del demandado GUADALUPE ZEPEDA CALIXTO ubicado en el Batán Chico, Municipio de Donato Guerra, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 79.00 metros con Juan Bastida y Lázaro Zepeda; al sur: 72.00 metros con J. Santos Garduño y Silvestre García; al oriente: 109.00 metros con Antonio García; al poniente: 96.00 metros con Benigno Zepeda Calixto, con superficie de 7,738.75 m², según escritura, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el libro primero, sección primera, partida número 68, volumen 5, folio 694, de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Por lo que anúnciase su venta convocando postores, y expídanse los edictos para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta del Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, siendo postura legal para el remate la cantidad de \$77,738.00 (SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). Valle de Bravo, México a quince de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Carmen Miriam Martínez Espinosa.-Rúbrica.

2780.-6, 12 y 18 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 102/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAMON MOLINA GARCIA en contra de JULIO CESAR NOVA DIAZ, se han señalado las diez horas del día catorce de agosto del año dos mil tres, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la sexta almoneda de remate siendo objeto del mismo el cincuenta

por ciento de los derechos de propiedad del terreno y construcción tipo residencial, identificado como el lote de terreno número cuatro, de la manzana ocho, del sector cero tres, ubicado en calle Bosques de Bohemia, número ocho, del Fraccionamiento Residencial Bosques del Lago, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por los peritos designados en auto y que lo es la cantidad de DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL que resulta después de haber hecho la deducción del cincuenta por ciento por ser sexta almoneda, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquél, dadas de contado.

Para su publicación por una sola vez, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos del Juzgado. Se expide en el local de este Juzgado a los tres días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1461-A1.-6 agosto.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXP: 926/99.
SECRETARIA: "B".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por MERCEDES VIAL, S.A., SUBROGATORIA DE BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de MARIA IRLANDA JARAMILLO MORALES Y JOSE RODRIGO GALVAN AVALOS, Exp. No. 926/99, el C. Juez Décimo Cuarto Civil, ordenó sacar a remate el bien inmueble ubicado en calle Hacienda de Presillas No. 377, lote de terreno No.79, manzana 23, Sección Primera, Fraccionamiento Hacienda de Echeagaray, Naucalpan de Juárez, Estado de México y al efecto dictó un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal a dos de julio del año dos mil tres . . . en virtud de que ya se encuentra agregado en autos el certificado de gravamen, así como el avalúo correspondiente . . . se procede a sacar a remate en primer almoneda, el inmueble ubicado en calle Hacienda Presillas, número trescientos setenta y siete, Naucalpan de Juárez, Estado de México, por lo tanto procedase a publicar edictos convocando postores por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Jornada", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo y que asciende a la cantidad de 2'225.000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) . . . para que tenga verificativo la audiencia de remate, se señalan las diez horas del día veintiocho de agosto del año dos mil tres.-Notifíquese . . .".

Para su publicación: GACETA del Estado de México, periódico de información y tableros de aviso del Juzgado, los días 6 y 18 de agosto de 2003.-México, D.F., a 10 de julio de 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Leonila Hernández Islas.-Rúbrica.

1462-A1.-6 y 18 agosto.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE 399/2001.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de LUZ MARIA LOPEZ PITA, el C. Juez dictó un auto con

fecha veinte, y dos con fecha veintisiete, todos del mes de junio del presente año, en los cuales se ordeno con fundamento en los artículos 568, 570 y 573 del Código de Procedimientos Civiles; sacar en remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado ubicado en calle Paseo de España, lote 15, edificio B-III, departamento I, Fraccionamiento Lomas Verdes, Tercera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es de \$445,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose las trece horas del día veintiocho de agosto del año en curso, para la celebración de dicha diligencia, debiendo de satisfacer las personas que concurran como postores el requisito previo de depósito en términos del artículo 574 del Código en cita.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los Estrados del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, y periódico "El Herald de México". Atentamente. México, D.F., a 2 de julio del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosa María Rojano Ledesma.-Rúbrica.

1463-A1.-6 y 18 agosto.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., VS. ZAMUDIO VALDEZ SALVADOR Y SONIA MARIA CRISTINA RODRIGUEZ LUNA DE ZAMUDIO, Exp. Núm. 101/2002. La C. Juez Octavo de lo Civil por Ministerio de Ley señaló las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda el inmueble ubicado en la calle Pinzón, número 215, lote 32, manzana 45, Col. Las Alamedas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las medidas, superficies, linderos y colindancias que se detallan en el expediente sirviendo como base del remate la cantidad de NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N. y siendo postura legal la que alcance a cubrir sus dos terceras partes del precio y que es la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo. En los estrados de este Juzgado, en los tableros de la Tesorería del D.F. y en el periódico "La Jornada". México, D.F., a 18 de junio del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Yolanda Zequeira Torres.-Rúbrica.

1464-A1.-6 y 18 agosto.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

CONDominio DOS CAMINOS, S.A.

KAZUHIKO KATAOKA MATSUMOTO, promovió juicio ordinario civil (otorgamiento de escritura y firma), en contra de CONDOMINIO DOS CAMINOS, S.A., registrado con el número de expediente número 315/03, en el que reclama como principales: 1) el otorgamiento y firma de la escritura pública, respecto de la casa número tres, del Condominio Dos Caminos, ubicado en la Avenida San Jerónimo, número 1617, Colonia San Jerónimo Lidice, en la Delegación Magdalena Contreras, México, Distrito Federal, C.P. 10200 y el pago de gastos y costas y el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla con Residencia en Naucalpan, Estado de México, en fecha diez de julio del dos mil tres, se dictó un acuerdo mediante el cual se ordena emplazar a la parte demandada CONDOMINIO DOS CAMINOS, S.A., por

medio de edictos, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibida que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por confesa de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Tribunal, que lo es El Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Además fijese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Expedidos en Naucalpan de Juárez, México a los diecisiete días del mes de julio del dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benitez.-Rúbrica.

1466-A1.-6, 15 y 26 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de CARLOS GARCIA SOLAR Y MARCELA CARRANZA CENICEROS, expediente número 26/92, de la Secretaría "B", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló: las trece horas del día veintiocho de agosto del año dos mil tres, para que tenga lugar la audiencia de remate en subasta pública en segunda almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en el lote de terreno número veintidós de la manzana cincuenta y cinco, actual nomenclatura cuarenta y nueve "C" de la calle Retorno Bosque de Dinamo, del Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, sito en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$114,560.00 (CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) cantidad que incluye la rebaja del veinte por ciento del precio de la tasación que sirvió para la primera almoneda, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros del Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Heraldo de México". Atentamente. México, D.F., a 27 de junio del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. Patricia Ortega Diaz.-Rúbrica.

1467-A1.-6 y 18 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXP. 480/2002

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de CLAUDIO CANDANEDO VARGAS, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en departamento "A" sujeto al régimen de Condominio Triplex, marcada con el número 19, de la calle de Retorno, Bosques de Arrallanes, lote de terreno número 14, manzana 85, Segunda Sección, Fraccionamiento Bosques del Valle, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México,

con la superficie, medidas y colindancias que se contienen en las constancias de autos y avalúos respectivos, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiendo los licitados exhibir el diez por ciento del precio del avalúo, para tenerlos como tales.

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en: los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "La Jornada". Atentamente. México, D.F., a 7 de julio del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Javier Mendoza Maldonado.-Rúbrica.

1468-A1.-6 y 18 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 4243/327/03, GREGORIO CEDILLO VALVERDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Rancho", ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.06 m con calle Sauce; al sur: 10.46 m con José Valverde; al oriente: 17.50 m con Guadalupe Merino Avendaño; al poniente: 17.47 m con Angélica Edith Cedillo Páez. Con una superficie de 195.76 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de julio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2782.-6, 11 y 14 agosto.

Exp. 4242/326/03, GERARDO RAUL CEDILLO PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Rancho", ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.53 m con María Jacqueline Cedillo Páez; al sur: 19.56 m con calle Sauce; al oriente: 33.43 m con calle Encino; al poniente: 32.07 m con calle privada. Con una superficie de 638.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de julio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2782.-6, 11 y 14 agosto.

Exp. 4408/348/03, MARIA JACQUELINE CEDILLO PAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Rancho", ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.56 m con Oswaldo Gabriel Cedillo Páez; al sur: 19.53 m con Gerardo Raúl Cedillo Peralta; al oriente: 16.72 m con calle Encino; al poniente: 16.03 m con Encarnación González. Con una superficie de 319.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de julio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2782.-6, 11 y 14 agosto.

Exp. 4407/347/03, OSWALDO GABRIEL CEDILLO PAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Rancho", ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.61 m con Crisanto Vargas; al sur: 19.56 m con María Jacqueline Cedillo Páez; al oriente: 16.72 m con calle Encinos; al poniente: 16.03 m con Encarnación González. Con una superficie de 319.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de julio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2782.-6, 11 y 14 agosto.

Exp. 4409/349/03, ANGELICA EDITH CEDILLO PAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Rancho", ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.05 m con calle Sauce; al sur: 10.46 m con José Valverde; al oriente: 17.47 m con Gregorio Cedillo Valverde; al poniente: 17.62 m con José Cristóbal Ortega. Con una superficie de 196.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de julio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2782.-6, 11 y 14 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6181/451/2003, MIGUEL JOEL BARRANCO SECUNDINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre número 25, San Jerónimo Chichahuatco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.96 m con Gabriel Hernández González, al sur: 15.32 m con Miguel Joel Barranco Secundino, al oriente: 12.07 m con calle 16 de Septiembre, al poniente: 12.07 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 188.77 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesúis Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2781.-6, 11 y 14 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 2990/02, CLEOFAS CONTRERAS AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble "ubicado en Santiago Tolman, Municipio y Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 16.00 mts. con Persilano Méndez, sur: 16.00 mts. con Tomasa Contreras Aguilar, oriente: 19.00 mts. con Lino Avila, al poniente: 19.00 mts. con callejón". Sup. 320.00 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 25 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2775.-6, 11 y 14 agosto.

Exp. 2626/270/03, MATIANA MARIA DE LOURDES MENDOZA ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble "ubicado en San Martín de las

Pirámides, municipio del mismo nombre y distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 25.64 mts. con Gerardo Mendoza Aguilar y entrada de servicio, sur: 25.64 mts. con Manuel Aguilar, oriente: 8.12 mts. con Margarita Islas, al poniente: 7.88 mts. con Agustín Martínez. Sup. 205.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 1o. de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2775.-6, 11 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para dar cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, al tenor del instrumento número diez mil quinientos veintinueve, de fecha 23 de junio de dos mil tres, extendido en esta notaría a mi cargo, los señores JOSE MANUEL, MARIO GUILLERMO ABELARDO, JOSE DE JESUS, todos de apellidos MIER Y CONCHA HIDALGO, en su carácter de herederos presuntos, y el señor MANUEL MIER Y CONCHA RODRIGUEZ, en su carácter de albacea, y con fundamento en el artículo 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, mediante el instrumento antes relacionado radicarón la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores MANUEL MIER Y CONCHA RODRIGUEZ y la señora MARGARITA HIDALGO GARCIA MENDEZ, quienes fallecieron el señor, el día diez de diciembre de mil novecientos ochenta y siete de la Ciudad de México, y la señora el día veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y nueve, en la Ciudad de México.

Tlalneptantla, Méx., a 24 de julio de 2003.

El Notario Público Número Diecisiete

Lic. Oscar Méndez Cervantes
(Rúbrica).

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en un periódico de los de mayor circulación en el país y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

1471-A1.-6 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para dar cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, al tenor del instrumento número diez mil quinientos ochenta y tres, de fecha dieciséis de julio del presente año, extendido en la Notaría a mi cargo, el señor ROBERTO SILL TORRES, presunto heredero, y con fundamento en el artículo 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, mediante el instrumento antes relacionado radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora SALUD JASSEN ATALA también conocida con el nombre de MARIA SALUD JASSEN EATALA, quien falleció el día primero de agosto de mil novecientos noventa y ocho, en la Ciudad de San Luis Potosí, estado del mismo nombre.

Tlalneptantla, Méx., a 24 de julio de 2003.

El Notario Público Número Diecisiete

Lic. Oscar Méndez Cervantes
(Rúbrica).

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en un periódico de los de mayor circulación en el país y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

1471-A1.-6 y 15 agosto.

INDUSTRIAS C H S.A. DE C.V.**AVISO A LOS ACCIONISTAS**

Para los efectos a que se refiere el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa a los accionistas de INDUSTRIAS C.H., S.A. DE C.V., que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 18 de julio del 2003, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Se aprobó realizar un aumento en la parte variable del capital social de la Sociedad hasta por la cantidad de \$ 1,087'317,387.00 (UN MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), mediante la emisión de 37'493,703 (TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTAS TRES) acciones Ordinarias Serie "B", representativas de la parte variable del Capital Social.
2. Se acordó también que dichas acciones serán ofrecidas a todos los accionistas de la Sociedad, para que ejerzan su derecho de preferencia de suscribir y pagar el aumento de capital en proporción a su tenencia accionaria, a un precio de suscripción de \$ 29.00 pesos M.N., por cada acción y a razón de 0.4535 acciones nuevas por cada una de las acciones que detenten.
3. Se autorizó al Consejo de Administración para que en caso de que transcurrido el plazo de suscripción a que se refiere el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, queden acciones del aumento de Capital Social sin pagar, proceda a suscribir con sus acreedores financieros, los convenios mediante los cuales aplique en pago del aumento de capital suscrito, el adeudo que la empresa reconoce a favor de las compañías que le han otorgado préstamos en el pasado, hasta por los importes que se convenga con tales sociedades.
4. Se acordó continuar realizando los trámites necesarios para la actualización del capital social en los registros de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Asimismo se ordenó realizar la publicación del presente aviso, para que los accionistas de la Sociedad puedan ejercer dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha de publicación de dicho aviso, su derecho de preferencia de suscribir y pagar el aumento de capital en proporción a su participación en el Capital Social, lo cual podrán efectuar, dando aviso por escrito al Secretario del Consejo de Administración, en las oficinas ubicadas en Agustín Melgar N° 23, Fraccionamiento Industrial Niños Héroes, Tlalnepantla, Estado de México, atención Lic. Rodolfo García Gómez de Parada, en días y horas hábiles, debiendo comprobar su calidad de accionistas mediante el depósito de los títulos representativos de sus acciones o presentar la constancia de depósito en una institución de crédito, nacional o extranjera, o en la S.D. Indeval, S.A. de C.V. Institución para el depósito de Valores.

Tlalnepantla, Estado de México, a 23 de julio del 2003.

Atentamente

LIC. JOSE LUIS RICO MACIEL
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

1477-A1.-6 agosto.

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE EN LOS TERMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL CAPITULO TERCERO, SECCION SEGUNDA, ARTICULO VEINTITRES, VEINTICUATRO Y VEINTISEIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, CELEBRAN LOS SEÑORES LICENCIADOS NATHANIEL RUIZ ZAPATA TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO CUATRO Y ROSA MARIA REED PADILLA, NOTARIA PROVISIONAL DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO SIETE, AMBOS DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, QUE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- La licenciada ROSA MARIA REED PADILLA, conviene en suplir en sus faltas temporales que le sean concedidas conforme a lo previsto por el artículo veintitrés de la ley relativa al licenciado NATHANIEL RUIZ ZAPATA, notario público número ciento cuatro.

SEGUNDA.- Por su parte el licenciado NATHANIEL RUIZ ZAPATA conviene en suplir en sus faltas temporales que le fueran concedidas conforme a lo previsto por el precepto antes mencionado a la licenciada ROSA MARIA REED PADILLA, notaria provisional de la notaria pública número ciento siete.

TERCERA.- Los convenientes dejan establecido que la suplenia a que se han comprometido en las cláusulas precedentes, será sin cobro de contraprestación alguna.

CUARTA.- Establecen que la vigencia del presente convenio será indefinida, pero comprometiéndose en que para darlo por terminado, o en su caso, hacerle cualquier modificación, a dar aviso a la otra parte con una anticipación de treinta días hábiles por escrito.

QUINTA.- Manifestando su conformidad con lo estipulado en las cláusulas anteriores y concientes de las consecuencias legales inherentes a este convenio las partes lo ratifican y suscriben en la Ciudad de Naucalpan, México, a los 29 días del mes de julio de dos mil tres.

LIC. ROSA MARIA REED PADILLA
(RUBRICA).

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA
(RUBRICA).

1465-A1.-6 agosto.

**AUTOTRANSPORTES UNIDOS DEL TEJOCOTE S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

Se convoca a los socios de AUTOTRANSPORTES UNIDOS DEL TEJOCOTE S.A. DE C.V., misma que antes se denomina Ruta 43 Tejocote-Metro 4 Caminos y Ramales A.C., a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el próximo 9 de agosto del 2003, a las 10:00 A.M. en Río Tármesis No. 1. Col. La Presa El Tejocote, Naucalpan, Edo. de México, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASUNTO A TRATAR.

- 1.-Informe de Avances del Conflicto.
- 2.-Información Financiero.
- 3.-Informe de Avance del Cambio de Razón Social de la Acta Constitutiva.
- 4.-Asuntos Generales, etc.

Naucalpan de Juárez, a 4 de agosto del 2003.

C. Roberto Morales Ruiz

Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

1473-A1.-6 agosto.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de la Contraloría



EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES
TOLUCA, MÉXICO.

EXPEDIENTE: INV/003/2003
SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA

En cumplimiento del acuerdo de fecha 24 de junio del año en curso, se determinó la instauración de procedimiento administrativo en contra del C. GABRIEL BERNAL ZUÑIGA, en consecuencia se solicita su comparecencia para el día 27 de agosto del 2003, a las 12:30 horas, en las oficinas que ocupa el Departamento de Instrucción de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la citada Dependencia, ubicada en la calle de Primero de Mayo número 1731, esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Toluca, México, para otorgarle el derecho de desahogar su garantía de audiencia en relación a la presunta responsabilidad administrativa de carácter disciplinario que se le atribuye derivada del desempeño de su cargo como Subdirector de Recursos Materiales e integrante del Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en las irregularidades detectadas de los procedimientos AD-444-2002 y AD-453-2002 de adquisición de 53 vehículos de las marcas Chevrolet y Nissan, consistentes en que sin facultades legales para hacerlo, mediante oficio 201B18000/186/02, intervino en el cambio de los modelos adquiridos consistentes en 44 automóviles marca Chevrolet modelo Chevy Pop, y 9 Nissan Tipo Tsuru II, no obstante que de acuerdo al dictamen emitido por la Dirección General de Control Patrimonial, con fecha veinticinco de septiembre del 2002, debió solicitar al Comité de Adquisiciones la compra de 50 automóviles marca Volkswagen y 10 Nissan tipo Tsuru II; así como por haber autorizado las adquisiciones directas, no obstante que por el monto de la operación debió llevarse a cabo licitación pública, omitiendo observar las normas que regulan las adjudicaciones directas, por lo que dicha conducta implica transgresión a lo dispuesto por los artículos 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 42 fracciones I, II y XXII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y los numerales AD-07/12/97, AD-12/12/97 y AD-31/12/97 de las Normas para el Ejercicio y Control de las Adquisiciones Directas, publicadas en la Gaceta del Gobierno en fecha 23 de febrero del año 1998, por lo que por este conducto y en términos de lo dispuesto por el artículo 25, fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace lo anterior del conocimiento del C. GABRIEL BERNAL ZUÑIGA a efecto de que comparezca en las oficinas citadas con antelación y ofrezca pruebas y formule los alegatos o consideraciones que a sus intereses convenga por sí o a través de un defensor debidamente acreditado, con el apercibimiento de que en caso de incomparecencia se tendrá por satisfecho el desahogo de su garantía de audiencia en términos del artículo 129, fracción III, de la Ley adjetiva invocada. Asimismo, se hace de su conocimiento que el expediente administrativo integrado, se encuentra a su disposición para su consulta, en apego a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Responsabilidades invocada.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional; Toluca, México a 24 de julio del 2003. El Director de Responsabilidades, Lic. José Ulises Gómez Nolasco.-Rúbrica.

2783.-6 agosto.